

DECRETO EXENTO N° 1339 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 20 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 14 de abril del 2011 de la Sra. **TANIA SAAVEDRA GONZALEZ**, la que presenta un puntaje de F. P. S. de 7.877 - Folio N° 3012660, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **TANIA SAAVEDRA GONZALEZ**, C.I. 13.700.674-K, con domicilio en Av. Ossa N° 790, fono N° 8 - 368 96 36 consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 4,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALTARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATAJmq.-.